

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1162.- El pasado día 15 de abril de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Comisión Católica Española de Migración para la ejecución de un programa de "Formación integral para la mujer inmigrante".

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE "FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA MUJER INMIGRANTE".

En la ciudad de Melilla, a quince de abril de dos mil diez.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra, Doña Julia Fernández Quintanilla en nombre y representación, según poder notarial 2269/2006, otorgado ante Don Santiago Alonso González López, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con fecha 07 de marzo de 2006, de la Asociación Comisión Católica Española de Migración, entidad benéfica de asistencia social, acogida a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; se rige por sus Estatutos inscritos en el Ministerio del Interior, Registro Nacio-

nal de Asociaciones con el número 97.521, con fecha 5 de febrero de 1991, modificaciones inscritas por Resolución de fecha 4 de febrero de 2005, domiciliada en C/ Valenzuela, Nº 10, piso 1º izquierda de la Ciudad de Madrid.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

E X P O N E N

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actuaciones de Fomento a la Solidaridad y Cooperación Social con el objetivo de reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitados o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y Real Decreto. 1385/1997 de 29 de Agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

TERCERO.- Que, con fecha de treinta de diciembre de 2009, número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 73313, se presenta solicitud por parte de la Asociación Comisión Católica Española de Migración (en adelante ACCEM), de financiación del programa de "Formación Integral para la mujer inmigrante en Melilla" de la entidad.

CUARTO.- Que dicha actividad se viene financiando durante los últimos años a través de convenios de colaboración entre la Asociación Comisión